

ACTA DE COMISION FISCALIZADORA

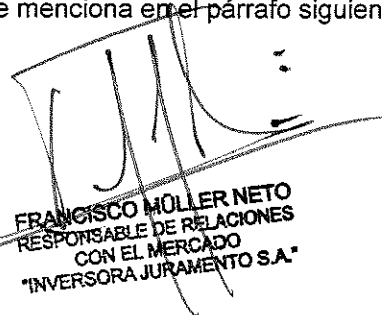
En la ciudad de Rosario, a los 30 días del mes de enero de 2.020, siendo las 9:00 horas, se reúnen en la sede social de COMERCIO INTERIOR S.A. los integrantes de la Comisión Fiscalizadora de esta sociedad que suscriben la presente acta. Preside la reunión el Sr. Eugenio Agustín Martínez Espeche, quien manifiesta que la reunión tiene por objeto: **1) Consideración de los Estados financieros intermedios condensados por el período de tres meses iniciado el 01 de octubre de 2019 y finalizado el 31 de diciembre de 2019.** En relación con dichos estados financieros, el Sr. Martínez Espeche manifiesta que se han realizado las revisiones que según la ley y reglamentos le corresponden al órgano de fiscalización, se ha reunido la documentación de respaldo necesaria y se obtuvieron las informaciones adecuadas por parte del Directorio y de otras personas requeridas. Agrega que la referida información contiene toda la información sobre hechos y circunstancias que las normas exigen que se incluyan. También manifiesta que se ha revisado el trabajo realizado por el auditor externo sobre dichos estados financieros y se ha obtenido de dicho auditor la documentación pertinente a la tarea de control de la Comisión y el informe que emite en el día de la fecha. Luego de analizar la documentación y los elementos mencionados, se resuelve por unanimidad: 1) Que el Sr. Eugenio Agustín Martínez Espeche asista en representación de la Comisión Fiscalizadora a la reunión de Directorio donde se analizarán los estados financieros mencionados anteriormente. 2) Aprobar el informe de la Comisión Fiscalizadora sobre tales estados financieros, que se transcribe a continuación:

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

A los Señores accionistas de
Comercio Interior S.A.
Domicilio legal: Av. Córdoba 1464 Piso 8
Ciudad de Rosario

De nuestra consideración:

1. De acuerdo con lo dispuesto en el inciso 5° del artículo 294 de la Ley N° 19.550 hemos examinado los estados financieros por el periodo de tres meses de COMERCIO INTERIOR S.A. que incluyen el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019, el estado de resultado integral por el periodo de tres meses finalizados el 31 de diciembre de 2019 y los estados de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por igual período finalizado a dicha fecha y la información complementaría contenida en sus notas y anexos. Los documentos revisados son responsabilidad del directorio de la sociedad en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad se limita a expresar una opinión sobre dichos documentos basados en el trabajo que se menciona en el párrafo siguiente.


FRANCISCO MÖLLER NETO
RESPONSABLE DE RELACIONES
CON EL MERCADO
"INVERSORA JURAMENTO S.A."

2. Las cifras y otra información correspondientes al período económico finalizado el 30 de septiembre de 2019 y al período iniciado el 01 de octubre de 2018 y finalizado el 31 de diciembre de 2018 son parte integrante de los estados financieros intermedios condensados mencionados precedentemente y tienen el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con los importes y otra información del período intermedio actual.
3. Nuestro trabajo sobre los estados financieros adjuntos consistió en verificar la congruencia de la información significativa contenida en dichos estados con la información de las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Para la realización de dicho trabajo hemos tenido en cuenta el informe del auditor externo Ricardo Antonio Amestica de fecha 30 de enero de 2.020, emitido de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la República Argentina. No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresariales de administración, financiación, comercialización y producción, dado que estas cuestiones son de responsabilidad exclusiva del directorio. Consideramos que nuestro trabajo y el informe del auditor externo nos brindan una base razonable para fundamentar nuestro informe.
4. En nuestra opinión, basado en nuestro trabajo realizado, los estados financieros al 31 de diciembre de 2019 adjuntos, presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos, la posición financiera de Comercio Interior S.A. y los resultados de sus operaciones y los flujos de su efectivo por el período de tres meses finalizado en dicha fecha, de conformidad con las normas pertinentes de la Ley de Sociedades Comerciales y de la Comisión Nacional de Valores.
5. Informamos que los presentes estados financieros, son emitidos para consolidarlos con su sociedad controlante INVERSORA JURAMENTO S.A., la cual cierra sus estados financieros el 30 de septiembre de cada año, fecha que difiere del cierre de la sociedad que es el 31 de diciembre de cada año, por lo cual, se prepararon los presentes estados financieros por el período de tres meses iniciado el 1 de octubre de 2.019 y finalizado el 30 de diciembre de 2.019 coincidentes con el período de ella.

Adicionalmente para consolidar los estados financieros comparativos con los de su sociedad controlante, dichos estados han sido preparados, abarcando el período desde el 01 de octubre de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2.018.

Se hace mención de dicha cuestión en Nota 1.II.

6. Además, se enfatiza la información contenida en la nota 1.II a los estados financieros intermedios condensados adjuntos, en la cual la Sociedad manifiesta que las cifras en ellos expuestas, así como la información comparativa correspondiente al ejercicio precedente, han sido reexpresadas en moneda constante de 31 de diciembre de 2019, con efecto retroactivo.
7. Informamos además, que en cumplimiento de disposiciones legales vigentes que, en ejercicio del control de legalidad que nos compete, hemos aplicado durante el



FRANCISCO MÜLLER NETO
RESPONSABLE DE RELACIONES
CON EL MERCADO
"INVERSORA JURAMENTO S.A."

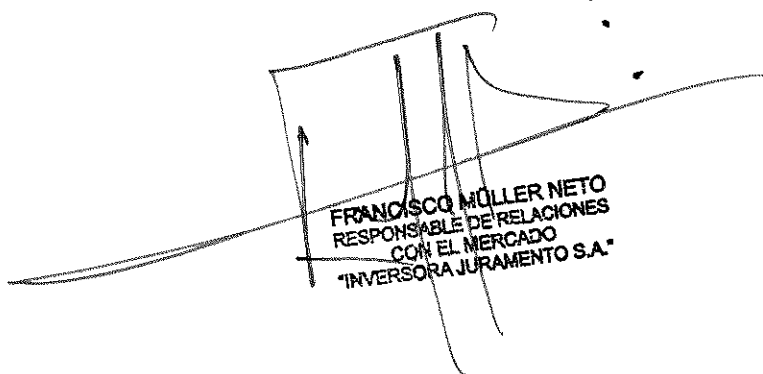
período los restantes procedimientos descriptos en el artículo N° 294 de la Ley N° 19.550, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo observaciones que formular al respecto.

Rosario, 30 de enero de 2020.

Eugenio Martínez Espeche
POR COMISIÓN FISCALIZADORA

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la reunión siendo las 9.30 horas.

Fdo: Eugenio Agustín Martínez Espeche, Gerardo Nelson Posadas y Carlos Augusto
García Beltrame



FRANCISCO MÜLLER NETO
RESPONSABLE DE RELACIONES
CON EL MERCADO
"INVERSORA JURAMENTO S.A."